

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 065 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 14 de febrero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2008-J-OPD/INS del 05 de febrero de 2007, se declaró la nulidad de la Licitación Pública N° 006-2007-OPD/INS para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio para los Centros Nacionales del Instituto Nacional de Salud", primera convocatoria, por las razones expuestas en la parte considerativa de dicha Resolución, retrotrayéndose el referido proceso hasta la etapa de convocatoria, específicamente hasta la elaboración del estudio de mercado correspondiente;

Que, el artículo 3° de la precitada Resolución Jefatural dispuso constituir una comisión ad hoc que se encargue de realizar una sumaria investigación que individualice, a la brevedad posible a los presuntos responsables que determinaron la nulidad de la Licitación Pública N° 006-2007-J-OPD/INS, integrada por el Subjefe del Instituto Nacional de Salud, el Director General de la Oficina General de Administración y un (01) representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica; quienes debían informar en el plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el día siguiente de su instalación;

Que, considerando la importancia y la prioridad para la Entidad de contar con los resultados de la investigación a realizar por la comisión ad hoc constituida así como realizar una evaluación técnica y legal exhaustiva respecto de las eventuales responsabilidades que pudieran haber generado la nulidad del referido proceso de selección, es conveniente modificar su conformación así como el plazo de entrega del informe final respectivo;

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar la composición de la Comisión Ad hoc constituida en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 053-2008-J-OPD/INS, la misma que estará integrada por:

La Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien la presidirá.

El Director General de la Oficina General de Administración.

Biga. Lucy Vásquez Campos.

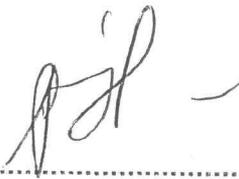
Artículo 2°.- Modificar el plazo de entrega del informe de la Comisión Ad Hoc respecto a la evaluación que realizará, de treinta (30) a diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de su instalación.

Artículo 3º. Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 053-2014-JOPD/INS.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial a cargo del proceso de selección, a la Subjefatura, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina General de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Logística, al Órgano de Control Institucional y a la Biga Luz Vásquez Campos.

Regístrese y comuníquese





Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud



N°
Señ
Remite
N° doc
Asu

N° Re
Señore
Remitent
N° docum
Asunto

N° Reg:
Señores:
Remitente:
N° docum.:
Asunto:

N° Reg: 0
Señores: S
Remitente: IN
N° docum.: Re
Asunto: Mc
COI